CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA26199338
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619933852233

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELV INGENIERIA S.A.S
Nit: 830101810 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01178202
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 14 No. 146-61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	soporte@elv.com.co
Teléfono comercial 1:	5247562
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 14 146-61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	soporte@elv.com.co
Teléfono para notificación 1:	3114642273
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA26199338
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619933852233

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado del 25 de abril de 2002, inscrita el 29 de abril de 2002 bajo el número 00824724 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada S T I SERVICIOS TECNICOS INTEGRADOS E U - EN LIQUIDACION.

Certifica:

Que por Documento Privado no. 001 de Empresario del 27 de junio de 2015, inscrita el 30 de junio de 2015 bajo el número 01952472 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: S T I SERVICIOS TECNICOS INTEGRADOS E U - por el de: ELV INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Documento Privado No. 001 del empresario, del 27 de junio de 2015, inscrita el 30 de junio de 2015 bajo el número 01952472 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ELV INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

Que por Documento Privado No. 001 del 27 de junio de 2015, inscrita el 30 de junio de 2015 bajo el número 01952472 del libro IX, la sociedad de la referencia se reactiva, conforme al artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. Venta, instalación y prestación de servicios postventa de ascensores, escaleras eléctricas, sistemas de parqueo automático de vehículos B. Servicios de mantenimiento

preventivo, predictivo, correctivos y por condición, es decir, todas las modalidades de mantenimiento de ascensores en todas sus clases, montacargas en todas sus clases, escaleras electromecánicas, sistemas de parqueo automático de vehículos, rampas electromecánicas, pasillos móviles, plataformas, sillas salvaescaleras, bandas transportadores en todas sus clases y en general de todo tipo de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos. C. Reparación, modificación, modernización, preparación, fabricación, remodelación, instalación y montajes de maquinaria en general; así como recibo en consignación para venta de maquinaria y para el embalaje de la misma. D. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen del mismo o de diferentes negocios o actividades. E. Adquirir, gravar, enajenar, tomar en arrendamiento o en comodato toda clase de bienes muebles o inmuebles tales como: terrenos, edificios, bodegas, maquinaria y equipos industriales. F. Hipotecar bienes o enajenarlos cuando fueren necesarios para sus empresas o negocios. G. Adquirir concesiones, licencias, patentes, franquicias, marcas de fábrica, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. G. Emitir títulos valores previa autorización de la comisión nacional de valores si fuera requerido. H. Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses para actividades legales concernientes a los objetos presentes, así como realizar o participar en inversiones legales de diversos tipos en Colombia o en el exterior. I. Celebrar toda clase de operaciones bancarias. I. Dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos requeridos para el desarrollo de sus empresas o negocios. J. Constituir compañías filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas. K. Hacer aportes en dinero, en bienes o en servicios a esas sociedades, y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social de la compañía, todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. L. Arrendar equipos ascensores, escaleras, sistemas de parqueo automático de vehículos, M. Vender, comercializar, distribuir, representar y ofrecer toda clase de equipos de transporte interno y equipos eléctricos y mecánicos en general. N. Importar o exportar maquinaria industrial en general, equipos especializados, partes y componentes varios y en general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA26199338
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619933852233

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier elemento o equipo necesarios para el presente objeto. O. Asesorías, interventorías, consultorías en todas las ramas de la ingeniería. Especialmente valoración, evaluación técnica y operacional, avaluó, e inspección técnicas de equipos de transporte vertical y horizontal como ascensores, escaleras eléctricas y mecánicas, rampas y pasillos móviles, montacargas, elevadores de toda clase, salvaescaleras, sillas móviles y bandas transportadoras de todo tipo. P. Realizar todas las actividades concernientes a automatizaciones industriales, sistematizaciones, actualizaciones tecnológicas, adaptaciones, modernizaciones, etc. Q. Administrar, gestionar, dirigir, contabilizar compañías, empresas o negocios externos en Colombia o en el exterior. Realizar convenios, consorcios, uniones temporales, y cualquier otra figura legal de cooperación o alianza para el cumplimientos de los objetos presentes así como de licitaciones públicas o privadas en Colombia o en el exterior, así como escindirse o ser beneficiaria de escisiones y participar en concursos subastas en todas sus modalidades y en las distintas formas contractuales determinadas por las leyes. R. Planear, presupuestar, diseñar, ejecutar y desarrollar obras civiles, eléctricas y mecánicas. S. Realizar e implementar diseños arquitectónicos, civiles, mecánicos eléctricos y electrónicos parágrafo primero. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo segundo. La sociedad no podrá constituirse en garantía de obligaciones de sus socios o de terceros, ni podrá asumir deudas ajenas. Parágrafo tercero. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $180,000,000.00
No. de acciones	: 18,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA26199338
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619933852233

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : $120,000,000.00
No. de acciones : 12,000.00
Valor nominal : $10,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $42,340,000.00
No. de acciones : 4,234.00
Valor nominal : $10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Habrá un suplente del representante legal, quien lo reemplazará en sus ausencias o faltas temporales o absolutas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: A. Firmar contratos, girar cheques, letras, pagarés y en general títulos valores y negociar con ellos. B. Designar el secretario de la compañía, lo que será también de la junta general de socios. C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA26199338
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619933852233

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Designar los empleados y colaboradores que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D. Presentar informe de sus gestiones a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de las utilidades. E. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la junta general de socios. G. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales que sean necesarios. De acuerdo a los presentes estatutos, cuando el representante legal sea reemplazado por el suplente, éste tendrá y ejercerá las mismas facultades que tenga o que se le asignen al primero. Le está prohibido al representante legal o su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. 001 de Empresario del 27 de junio de 2015, inscrita el 30 de junio de 2015 bajo el número 01952472 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
CRUZ ORTEGA JAMES	C.C. 000000079538348

Que por Acta no. 5 de Asamblea de Accionistas del 15 de diciembre de 2017, inscrita el 22 de diciembre de 2017 bajo el número 02287484 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CRUZ MANCIPE WILLIAM LEONARDO	C.C. 000000079642467

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de

Comercio, mediante Acta No. 7 de la Asamblea de Accionistas, del 24 de julio de 2019, inscrita el 12 de Agosto de 2019 , bajo el No. 02495187 del libro IX, se aprueba la renuncia de Cruz Mancipe William Leonardo como Representante Legal Suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000000	2005/10/17	Empresario	2005/10/19	01016964
001	2015/06/27	Empresario	2015/06/30	01952472
3	2016/09/08	Asamblea de Accionist	2016/09/21	02142351
5	2016/10/04	Asamblea de Accionist	2016/10/04	02146219

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3320
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4659, 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA26199338
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619933852233

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 978.596.958
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3320

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 14:14:21
Recibo No. AA26199338
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619933852233

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

